

EXP-LUJ: 0000706/2022

LUJAN, 25 OCT 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 207/22, relacionada con la adquisición de materiales para el dictado de las asignaturas de la División Física de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 592-22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado intervención y recomienda realizar la adjudicación del renglón 4 a la firma "Microelectronica Componentes S.R.L." a pesar de que su oferta supere el costo máximo aceptable, argumentando que el precio cotizado corresponde a valores de mercado actual y cumple técnicamente con lo solicitado.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 207/22, relacionada con la adquisición de materiales para el dictado de las asignaturas de la División Física de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000706/2022.

ARTÍCULO 2°.-ADJUDICAR a la firma: Microelectronica Componentes S.R.L., los renglones 2 y 4 de la Contratación Directa N° 207/22 por un importe total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 39.653,40.-).

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR INCONVENIENTE en cuanto a costo se refiere las ofertas recibidas para los renglones 1, 3 y 5 de la Contratación Directa N° 207/22.



EXP-LUJ: 0000706/2022

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a la Sra. Claudia Ojeda y el Sr. Gustavo Cifuentes.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000706/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 408/22